

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS (124)

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, publicadas el 2 de febrero de 2022. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

- Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación. Serán medios válidos para acreditar la identidad mediante el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.
- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.
- Una vez comenzadas las actuaciones, se utilizará como medio de publicación los Tablones de Anuncios del local en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico de cada tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, o por cualquier otro medio que indique el Tribunal.

- Durante las exposiciones orales de los aspirantes se permitirá la presencia de público hasta el límite que permita el aforo de la sala.

Actos públicos del tribunal.

- Apertura de plicas. Listados provisionales calificaciones de la Primera Prueba
- De la segunda prueba, la parte A consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B referida a la preparación y exposición oral de una unidad ante el Tribunal.

a) Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) el opositor utilizará bolígrafo de un solo color, preferiblemente azul, aunque se permite el color negro para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Si ha de corregirse algo deberá tacharse con una línea simple y poner entre paréntesis (~~ejemplo~~).

b) Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

c) Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (en la primera parte de la primera prueba, la parte de problemas, se podrá utilizar calculadora científica no programable o calculadora simple) que no sea un útil de escritura.

En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva.

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. No se permitirá, asimismo, escribir todo el texto con letra mayúscula.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

ACCESOS 1 (LIBRE) Y 2(RESERVA DE DISCAPACIDAD)

PRIMERA PRUEBA.

PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

Consistirá en la resolución de un caso constituido por varias cuestiones referidas a una serie de problemas relacionados con lo expresado en el "Anexo VII".

Características de la prueba práctica. Especialidad." Sistemas Electrónicos".

- La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la prueba figurará en la formulación de los mismos.
- La duración de esta prueba será de 3 horas.
- Para resolver esta prueba no se podrán utilizar móviles u otros dispositivos electrónicos.

- No se podrán utilizar correctores, ni bolígrafos con tinta borrable; en caso de error se deberá tachar y poner entre paréntesis lo que se quiera eliminar.
- Se permitirá el uso de calculadora no programable.

Los criterios que se tendrán en cuenta son los siguientes:

Aspectos formales y estructurales de la prueba práctica:

Cada uno de los ejercicios que componen la prueba práctica se calificarán/puntuarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Orden y claridad en la presentación de la resolución de las cuestiones y ejercicios.</p> <p>Se adapta a lo que se pide o a las indicaciones dadas.</p>	10%
<p>Contenido y resultado final:</p> <p>Realiza un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del ejercicio.</p> <p>Utilización adecuada y precisa de documentación técnica, legislación, materiales e instrumentos necesarios.</p> <p>Idoneidad y exactitud del resultado</p> <p>Utilización correcta de unidades.</p> <p>Obtiene un resultado o conclusión consistente de las diferentes partes del ejercicio.</p> <p>Muestra rigor científico en el desarrollo del ejercicio.</p> <p>Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.</p>	
<p>Descuento por corrección ortográfica (véase el apartado de consideraciones generales).</p>	

En el caso de que la prueba de contenido práctico conste de varios ejercicios, la calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de ellos

La calificación de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos.

Conforme a la orden de la convocatoria, para la superación de esta parte de la primera prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

En cada ejercicio figurará la puntuación de cada cuestión o apartado.

PRIMERA PRUEBA.

PARTE B. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El sorteo de los temas se llevará a cabo en el Tribunal 1. Al tratarse de un examen que requiere la extracción de temas al azar el Tribunal ofrecerá que dos aspirantes comprueben, previamente a dicha extracción, que hay un número de bolas idéntico al de temas. Asimismo estarán presentes en el momento de la extracción de los 4 temas entre los que se podrá elegir uno.

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En la valoración del desarrollo del tema se tendrá en cuenta:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema (Criterio de evaluación)</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. – Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. – Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. – Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. – Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ... totalmente actualizadas. 	1
<p>2- Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. – El documento es limpio y claro. 	1
<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. – Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. – Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... – Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos 	8
<p>Descuento por corrección ortográfica (véase el apartado de consideraciones generales).</p>	

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Para la superación de esta parte de la primera prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Conforme a la orden de la convocatoria, la calificación total de la primera prueba se obtendrá como la suma ponderada de ambas partes, siendo el peso de la parte A (prueba práctica) un 70%, mientras que el peso de la parte B (desarrollo por escrito de un tema) será el 30% restante. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos

SEGUNDA PRUEBA.

PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En las especialidades propias de la formación profesional específica, tanto del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, como del de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

La unidad de trabajo, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Criterios de valoración

Documento de programación (Hasta 3 puntos)

1. Apariencia, diseño y originalidad.
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

Exposición (Hasta 5 puntos)

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación

Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y Debate (**Hasta 2 puntos**)

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA

PRUEBA

PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO ANTE EL TRIBUNAL.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad de trabajo, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el caso de que la Programación Didáctica no contenga 15 unidades de trabajo, como mínimo, o se detecte que se ha copiado, la Programación Didáctica se puntuará con 0 puntos, y la unidad de trabajo será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad (se elegirá de entre tres temas extraídos al azar del temario oficial).

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Criterios de valoración

Presentación y Exposición (Hasta 6 puntos)

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate (Hasta 4 puntos)

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Para la superación de la segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

Material permitido.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc...).

El aspirante podrá utilizar en su exposición un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, y que deberá ser entregado al Tribunal al término de dicha exposición.

Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, proyector y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

ACCESOS 3 (Acceso a subgrupo superior) y 5 (Adquisición de nuevas especialidades)

PRIMERA PARTE:

EXPOSICIÓN DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE ACCEDE

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas, si proceden.	7 puntos
Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original.	0,5 puntos
Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.	2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las

competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

	Acceso 3		Acceso 5
	No concordante	Concordante	Adquisición nueva especialidad
Nº de temas a elegir del temario de la especialidad	8	9	5
Duración exposición	1 hora	1 hora	Máx. 1 hora y 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	
Tiempo de preparación	2 horas	2 horas	2 horas

SEGUNDA PARTE:

PRÁCTICO.

Ver apartado correspondiente de este documento. (parte A de la primera prueba de acceso 1 y 2).

CALIFICACIÓN ACCESO 3:

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

CALIFICACIÓN ACCESO 5:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes que componen la prueba.

Madrid, a 7 de junio de 2023